



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Administrativa Prórroga de cierre de convocatoria PICTO-REDES

Visto el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, el EX-2022-79017284- -APN-DGA#ANPIDTYI, la Resolución N° 286 del 26 de agosto de 2022 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución AGENCIA I+D+i N° 286/2022 citada en el VISTO del presente acto administrativo, el Directorio de la AGENCIA I+D+i aprobó las Bases del llamado a Concurso Público para la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados PICTO-REDES Educación, trabajo y nuevas tecnologías, estableciendo como período de presentación de proyectos a la misma entre el 25 de agosto de 2022 hasta el día 20 de octubre de 2022.

Que el Consejo de Decanos y Decanas de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas (CODESOC) y la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE) solicitan una prórroga en la fecha de cierre de la convocatoria fundamentado en la necesidad de otorgarles más tiempo a las unidades académicas para la conformación y organización de las redes.

Que por lo expuesto en el párrafo precedente corresponde dictar la presente disposición administrativa y se dispone prorrogar el cierre de la Convocatoria Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados PICTO-REDES Educación, trabajo y nuevas tecnologías, al 31 de octubre de 2022.

Que por su parte, el artículo 5 del Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 establece que la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, será continuadora, a todos sus efectos, de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN.

Que oportunamente intervinieron en el ámbito de sus competencias, la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO

PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Resoluciones N° 114 del 13 de julio de 2021 y N° 115 del 20 de julio de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i).

Que, por su parte, a través de la Resolución N° 193/2022 del Presidente de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, se encomendó al titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN, Mg. Adrián Pablo NIRÓN (D.N.I. N° 24.496.138) la atención del despacho diario y la suscripción de los actos administrativos en asuntos inherentes a las responsabilidades primarias de la DIRECCIÓN NACIONAL del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA en caso de ausencia de su titular.

Por ello,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la fecha de cierre del envío on-line de propuestas de la Convocatoria Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados PICTO-REDES Educación, trabajo y nuevas tecnologías, al 31 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen razón la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y cumplido, archívese.